



# *Ayuntamiento de Tamboril*

## Acta Resolución Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2017

### **Resolución No. 17-2017**

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Tamboril entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Tamboril tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal de Tamboril está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

**VISTO:** Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2017.

**VISTO:** La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:**

**ART. PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2018 por un monto de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (RD\$10,553.425)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**ART. SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2018, distribuido como sigue:

NOMBRE PROYECTO/OBRA	UBICACIÓN/SECTOR/BARRIO	VALOR ESTIMADO
1-IMPRIMACION EN TODO EL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	RDS5,200,000.00
2-CONSTRUCCIONDE GAVIONES NE LE CALLEJON DE CITA	BOCA DE LICEY	RDS1,000,000
3- CONSTRUCCION DE CANALETAS EN EL SECTOR EL MOLINO	GUAZUMAL	RDS600,011.00
4-CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EN EL CALLEJON DE LAUDY	GUAZUMAL	RDS374,474.00
5-CONSTRUCCION CALLE ENCACHADA CALLEJON DE CITA	BOCA DE LICEY	RDS400,000.00
6- CONSTRUCCION CALLE ENCACHADA EN LA CRUZ DEL AHORCADO	GUAZUMAL Ariba	RDS350,000.00
7-REPARACION CLUB CASINO PRIMAVERA	CENTRO DEL PUEBLO	RDS500,000.00
8-CONSTRUCCION DE CALLE EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE EL PROGRESO PONTEZUELA	PONTEZUELA	RDS300,000.00
9-CONSTRUCCIONDE CONTENES EN EL CALLEJOON LOS MOROS DON PEDRO	DON PEDRO	RDS924,188.00
10-CONSTRUCCION DE BADENE EN EL SECTOR LOS POLANCO	LOS POLANCO	RDS152,757.00
11-CONSTRUCCION DE CALLE EN PIEDRA SECTOR REINA DE LA PAZ EN EL TELEFERICO	LOS POLANCO	RDS180,386.00
12- CONSTRUCCION Y REPARACION DE CALLE EN PIEDRA EN EL SECTOR VILLA HERMOSA	CENTRO DEL PUEBLO	RDS209,109.00
13-COLOCACION DE LAMPARAS EN EL CALLEJON DEL FONDO	GUAZUMAL	RDS62,500.00
14-CONSTRUCCION DE CONTENES CALLE ALFONZO FERMIN SECTOR VIOJO	GURABO VIOJO	RDS300,000.00




**ART. TERCERO:** Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 10 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO
DON PEDRO	Francisco Diaz	032-0028636-1	849-652-4129
PONTEZUELA	Ilsa Pantaleón	032-0022554-2	809-906-4107
GURABO VIOJO	Alfonso Fermín	032-0017664-6	829-571-2254
EL FONDO	Víctor Lizardo	032-0011536-2	849-620-5482
GUAZUMAL	Nicanor Bonilla	031-0426387-0	849-215-0802
EL TELEFERICO	Victoriano Susaña	032-0001057-1	809-495-6427
CLUB CASINO PRIMAVERA	Alberto Santana	032-0034319-6	809-729-8817
CALLEJON DE CITA	Genaro Arias	0320033227-2	829-580-3843
LOS BETEMIT	José Miguel Peña	001-0269869-3	849-278-4891
LOS POLANCO	Fausto Polanco		809-398-7132
AYTO. TAMBORIL	Yasser Polanco	0320039849-7	829-423-0194


**ART. CUARTO:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Tamboril, provincia de Santiago, República Dominicana a los 3 días del Mes de Diciembre del año 2017.

FIRMADO:

  
Licdo. Gabriel Emilio Toribio  
Presidencia del Concejo



  
Yesenia Mercedes Pichardo  
Secretaría del Concejo

